

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

	ZONA URBANA ACTUAL
	AREA URBANA EN PROCESO DE OCUPACION
	VALIDAD PRIMARIA INTRA URBANA
	VALIDAD PRIMARIA EN TERRACERA
	ZOCALO

Notas
CONSIDERACIONES PARA LAS AREAS CON DIFERENDO LIMITROFE

El presente Plan municipal de Desarrollo Urbano no prejuzga límites territoriales del municipio, únicamente establece las reconocidas oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7).

En las áreas con diferendo limítrofe, solo podrán ejercer estas competencias para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo de los centros de población, cuando existieran que en los ramos de jurisdicción político-administrativa sobre el territorio municipal, hasta entonces, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.

Los señalamientos normativos contenidos en este plan en las zonas limítrofes con municipios colindantes en los que haya diferendo, no prescriben la pertenencia del municipio de que se trata, pues tales señalamientos obedecen a ordenar y regular la situación urbana del municipio.

simbología básica:

	Límite Estatal		Validad secundaria
	Límite del Plan Municipal		Territorio
	Perímetro urbano		Carreteras y Vías
	Validad regional		Línea energía eléctrica
	Validad primaria		Ductos
			Arroyos
			Canoa de dique

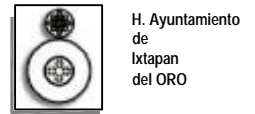
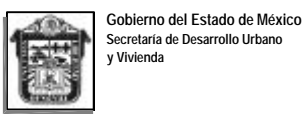
fecha: JUNIO 2003

escala: 1:400



nombre del plano: plano base cabecera

clave: DB-1A



Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Ixtapan del Oro
Estado de México